

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO : ORDINARIO LABORAL

REFERENCIA : 2020-00113-00

DEMANDANTE : LUZ DARY RANGEL ROMERO Y OTROS.

DEMANDADOS : INVERSIONES JULYSER S.A.S. Y OTROS.

Con el fin de proseguir el trámite correspondiente, se insta al vocero judicial de la parte ejecutante, para que acredite el acuse de recibo o constate el acceso del extremo demandado al mensaje de datos enviado a los correo electrónicos consignados en el acápite de notificaciones del incoativo y en los certificados de existencia y representación legal de las sociedades demandadas, el día 4 de noviembre de 2020.

Lo anterior, atendiendo los criterios expresados por la Corte Constitucional en sentencia C 420 de 2020, donde declaró el condicionamiento del inciso 3º del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

HÉCTOR QUIROGA SILVA